

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelven a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma que se determina en el informe de fs. 2º del expte. N.A.C. N° 179.376/75 / / / (\$ 11.437.-) de acuerdo a la liquidación practicada y aprobada judicialmente en los autos "Maziglia J.L. c/ Gobierno Nacional s/ desahajo", debiendo se imputar el gasto a la Partida "Gastos Judiciales" (1-05-002-1-12-1226-240) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

Asimismo, la citada Dirección deberá adoptar los recaudos pertinentes para lograr de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, la transferencia a este Poder de la suma de PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 5.730.-), importe correspondiente a la parte proporcional de intereses, por el período en que el inmueble de que tratan estos autos, estuvo bajo la jurisdicción de dicho Ministerio.-

regístrese.

HORACIO H. BERES -

135 COPIA

JORGE ASTURIO PERÓ
SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION